MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO Nro. 4600094290 DE 2022

VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ML. ($2.750.846.093), INCLUYE AIU DEL 35.09%, EQUIVALENTES A 2.750,84 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (2022).
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN NRO. 01: POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS DESDE EL VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HASTA EL SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta del CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 075 del 21 de noviembre de 2022. Acta CIP Nro. 99 del 21 al 25 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato **Nro. 4600094290 de 2022,** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", a la fecha se ha ejecutado el 33% del recurso.
2. El mantenimiento y mejoramiento del estado existente que componen la red vial por tipo de intervención y de su infraestructura está asociado a actividades tales como: defensas viales, contención, protección; para garantizar una movilidad segura de todos los actores viales, tanto para los vehículos como los peatones, se presentaron las direcciones sobre las cuales se pretende realizar las intervenciones que agrupo los diferentes puntos a intervenir de toda la zona urbana y rural del Municipio de Medellín. De igual manera hace parte del alcance cualquier punto o dirección dentro

de la zona de intervención, de conformidad con los documentos del proceso contractual.

3. Una vez iniciado los contratos de obra Nro. 4600094290 e interventoría Nro. 4600094302 de 2022 y de acuerdo con la información y orientación entregada por parte del supervisor de la Secretaria de Infraestructura Física y con base en el anexo Nro. 1 técnico — CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, se programaron recorridos de manera conjunta con el personal de obra e interventoría a fin de identificar los frentes de obra, evaluar las actividades previas iniciales y definir las obras e ejecutar en cada frente.

4. De acuerdo con el avance físico del 44%, adelantado principalmente por la ejecución de 42 frentes, de los 258 contemplados en el estudio previo del proyecto, este porcentaje de ejecución se logra dentro de las actividades de mantenimiento, ya que en varios frentes fue posible la recuperación de las estructuras viales y los elementos complementarios para la seguridad vial con actividades de lavado y pintura, así mismo en algunos casos fue necesario la reposición de elementos.

5. Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el contratista Expanssion S.A.S, mediante oficio EXP-SIF-040-2022, del día 18 de noviembre de 2022 y concepto de la interventoría suscrito por Gerardo Diaz Manjarrez mediante oficio GDM- 042-2022, del día 18 de noviembre de 2022, sobre ampliación del contrato de obra por quince días (15), a través de las cuales solicitan y avalan la modificación del contrato de obra, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" comprometiéndose a ejecutar los recursos restantes dentro del valor total del contrato, justificando la solicitud de la siguiente manera:

"(…)teniendo en cuenta las dificultades presentadas por la ola invernal que atraviesa el país, y que han generado emergencias sanitarias y calamidades públicas, ocasionando retrasos en la ejecución del contrato que serán evaluados de acuerdo a las condiciones climáticas que nos continúen enmarcando y supeditando en el avance de obra, obras que se ven supeditadas en su ejecución debido a que las actividades a realizar y trabajos se llevan a cabo a la intemperie y cuya fuente principal es la conexión de elementos eléctricos como son equipos de soldadura, pulidora, tronzadora, compresor entre otros, por esta razón se genera un riesgo eléctrico que implica suspender las actividades mientras haya contacto con la lluvia(...)"

6. Los elementos para la seguridad vial en la infraestructura de transporte y obras complementarias requieren de atención oportuna, tanto para garantizar la seguridad vial en los puntos, como el de mantener la infraestructura como un espacio público de calidad para el disfrute y seguridad vial de la ciudad.

7. La Secretaria de Infraestructura Física y la Secretaria de Suministros y Servicios, no debemos ser ajenos a las directrices internacionales y nacionales sobre políticas para disminuir la accidentad vial en el país y más aun teniendo vigente el Decreto 0261 de 2019 (abril 02), por el cual se adopta el enfoque denominado "visión cero" en materia de seguridad vial para el municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones, orientados a establecer directrices en materia de seguridad vial sostenible y segura adoptando el enfoque "visión cero", como política para la gestión de la misma en la ciudad de Medellín y en consecuencia, reducir la siniestralidad vial, focalizando las acciones hacia la disminución de la mortalidad y la morbilidad, especialmente de los usuarios vulnerables, así como promover la movilidad segura como prioridad en el sistema de movilidad en la búsqueda de reducir en un 25% el número de víctimas (lesionados y fallecidos) por siniestralidad vial en el período 2019-2030, la única cifra aceptable de mortalidad es cero muertes por accidentes viales.

8. El avance en la ejecución de los frentes de trabajo priorizados es positivo, pero para continuar en la ejecución de los recursos asignados es necesario la ampliación al contrato por 15 días calendario, a partir del 22 de noviembre 2022 hasta el 06 de diciembre 2022, fecha en la cual también finaliza el contrato de interventoría Nro. 4600094302.

9. A la fecha de la presente solicitud, el contratista no presenta procesos sancionatorios, se mantiene el alcance del objeto contractual y no se requiere recursos adicionales por parte del Distrito Especial de Medellín.

10. La presente solicitud cumple los requisitos formales, toda vez que se verificó con acompañamiento de la interventoría y la supervisión designada para el contrato y no requiere adición de recursos.

11. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

12. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realiza la siguiente modificación

MODIFICACIÓN:

PRIMERO: AMPLIACIÓN NRO. 01 del contrato Nro. **4600094290 de 2022** por el término de QUINCE (15) DIAS desde el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) hasta el seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) ambas fechas inclusive, para un total de tiempo de ejecución de SESIS (6) MESES y QUINCE (15) DIAS, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato **Nro. 4600094290 de 2022** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato **Nro. 4600094290 de 2022**.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del contratista, d) Aval de la interventoría, e) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Francia Catalina Tobón Ángel Apoyo Jurídico Secretaria de Suministros y Servicios Yessica Hernández Ramos Apoyo Financiero Secretaria de Suministros y Servicios	Eliana Marcela Valencia Gómez Revisora Jurídica Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación